REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS

REFERENCIA: Proceso Sucesión Intestada.
CAUSANTE: Esther Julia Londoño Álvarez.
INTERESADOS: Ana de Jesús Londoño Molina y otros.
RADICADO: 05861 40 89 001 2012 00007 00
AUTO: Sustanciación N°034.
ASUNTO: Reconoce Personería jurídica para actuar.

Acorde con lo dispuesto al artículo 74 del C.G.P., se RECONOCE PERSONERÍA al abogado LUIS ALBERTO BEDOYA DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.661.319 de Venecia (Ant.), con tarjeta profesional nro. 267.374 del CSJ., con dirección electrónica luis.albertobedoya@hotmail.com, para que represente los intereses del señor JORGE HUMBERTO LONDOÑO CANO, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 70.661.179 de Venecia, Antioquia, interesado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°018

Venecia (Ant.) 18 de abril de 2022

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria